



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: SANDRA MARLENY BOTERO ÁLVAREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2018-00046-00

SECRETARIA. Palmira, 26 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en Sentencia No.156 del 23 de agosto de 2021, que revocó la Sentencia No.041 del 31 de julio de 2020, proferida por éste Despacho Judicial y no casó ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, según sentencia SL189-2023 del 15 de febrero de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandante**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (c01, pdf 010)	\$1.160.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Sin Costas (c02, pdf 020)	\$0,00
COSTAS EN CASACIÓN	
Vlr. Agencias en Derecho (c03, pdf 011)	<u>\$5.300.000,00</u>
TOTAL DE COSTAS:	\$6.460.000,00

Son: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.460.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 639

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.460.000,00) M/CTE., a favor del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a cargo del demandante SANDRA MARLENY BOTERO ÁLVAREZ.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

/dy

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ARACELY SAAVEDRA DE GONZÁLEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICACIÓN: 765203105001-2019-00230-00

SECRETARIA. Palmira, 26 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 062 del 4 de agosto de 2022, confirmada por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga con providencia No. 040 del 10 de marzo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandante**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (01, pdf 021)	\$200.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Sin Costas (c02, pdf 08)	\$ 0,00
TOTAL DE COSTAS:	\$200.000,00

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 637

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) M/CTE., a favor del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. S.A. y a cargo de la demandante ARACELY SAAVEDRA DE GONZÁLEZ.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FANOR HUGO USURRIAGA FILIGRANA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICACIÓN: 765203105001-2020-00071-00

SECRETARIA. Palmira, 26 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 049 del 5 de julio de 2022, confirmada por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga con providencia No. 035 del 10 de marzo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Envío de Notificaciones (c01, pdf. 001, pág. 92)	\$12.500,00
Vlr. Agencias en Derecho (c01, pdf. 017)	\$300.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Sin Costas (c02, pdf. 029)	\$ 0,00
TOTAL DE COSTAS:	\$312.500,00

Son: TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$312.500,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 634

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palmira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$312.500,00) M/CTE a favor del demandante FANOR HUGO USURRIAGA FILIGRANA y a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.

DEMANDANTE: CARLOS ALBERO VALLECILLA MICOLTA, MAYERLING CRISTINA RAMÍREZ VIVAS
Y PAOLA ANDREA CRUZ CARDONA

DEMANDADO: SUAREZ ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
PALMIRA RAD: 765203105001-2020-00167-00

SECRETARIA. Palmira, 21 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.033 del 30 de marzo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

A Favor de **CARLOS ALBERO VALLECILLA MICOLTA:**

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 018)

\$3.390.000,00

TOTAL DE COSTAS:

\$3.390.000,00

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$3.390.000,00) M/CTE.

A Favor de **MAYERLING CRISTINA RAMÍREZ VIVAS:**

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 018)

\$1.100.000,00

TOTAL, DE COSTAS:

\$1.100.000,00

Son: UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000,00) M/CTE.

A Favor de **PAOLA ANDREA CRUZ CARDONA:**

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (01, pdf 018)

\$756.000,00

TOTAL DE COSTAS:

\$756.000,00

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$756.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 628

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, por las siguientes sumas de dinero:

a) Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$3.390.000,00) M/CTE., a favor del demandante CARLOS ALBERO VALLECILLA

MICOLTA y a cargo del demandado SUAREZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

b) Por la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000,00) M/CTE, a favor del demandante MAYERLING CRISTINA RAMÍREZ VIVAS y a cargo del demandado SUAREZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

c) Por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$756.000,00) M/CTE., a favor del demandante PAOLA ANDREA CRUZ CARDONA y a cargo del demandado SUAREZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA INST.
DEMANDANTE: JUAN MEDINA ORDOÑEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
PALMIRA RAD: 765203105001-2021-00261-00

SECRETARIA. Palmira, 21 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.047 del 23 de mayo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN ÚNICA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 027) \$230.000,00
TOTAL DE COSTAS: \$230.000,00

Son: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 627

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00) M/CTE., a favor del demandante JEINER ANDRÉS VARGAS GONZÁLEZ representado por su progenitora Diana Marcela González Vergara y a cargo del demandado COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.
DEMANDANTE: VIRGINIA RAMÍREZ ECHEVERRI
DEMANDADO: CLEANING COMPANY S.A.S.
PALMIRA RAD: 765203105001-2021-00173-00

SECRETARIA. Palmira, 21 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.043 del 16 de mayo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA: Vlr. Agencias en Derecho (c01, pdf 028)	\$680.000,00
TOTAL DE COSTAS:	\$680.000,00

Son: SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$680.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 625

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palmira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$680.000,00) M/CTE. a favor de la demandante VIRGINIA RAMÍREZ ECHEVERRY y a cargo del demandado CLEANING COMPANY S.A.S.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1 A INST.
DEMANDANTE: YON MARO JIMÉNEZ PÉREZ
DEMANDADO: TU PLANETA S.A.S.
PALMIRA RAD: 765203105001-2021-00196-00

SECRETARIA. Palmira, 21 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.044 del 17 de mayo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA: Vlr. Agencias en Derecho (01, pdf 016)	\$4.000.000,00
TOTAL DE COSTAS:	\$4.000.000,00

Son: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 626

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1°.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE., a favor del demandante YON MARO JIMÉNEZ PÉREZ y a cargo del demandado TU PLANETA S.A.S.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA INST.

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO CARDONA MUÑOZ

DEMANDADO: SERVICIOS EDUCATIVOS CRECER S.A.S.

PALMIRA RAD: 765203105001-2022-00085-00

SECRETARIA. Palmira, 21 de junio de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.050 del 25 de mayo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN ÚNICA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 014)

\$7.000.000,00

TOTAL DE COSTAS:

\$7.000.000,00

Son: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 629

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE., a favor del demandante GUSTAVO ADOLFO CARDONA MUÑOZ y a cargo del demandado SERVICIOS EDUCATIVOS CRECER S.A.S.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy